

# DISCUSIONES CONCILIARES SOBRE LA VIDA RELIGIOSA APOSTÓLICA

*Joseán Villalabeitia<sup>1</sup>*

Cuando, a principios de 1959, saltó la noticia de la próxima celebración de un concilio ecuménico en la Iglesia, los religiosos llevaban ya algún tiempo intentando ponerse al día en distintos aspectos de su vida<sup>2</sup>. Parece que se daban cuenta de algunos desajustes en su vida y trataban de ver cómo corregirlos. De hecho, por aquellas fechas la sociedad occidental estaba comenzando a dar un cambio brutal y acelerado, mientras que, al mismo tiempo, no pocas comunidades religiosas continuaban viviendo, poco más o menos, de la misma manera que antes de las dos guerras mundiales, cuando no como unos cuantos siglos atrás. Resultaba lógico que sintieran la necesidad de ponerse al día...

No es, por tanto, extraño que cuando comenzaron a recogerse sugerencias de asuntos que el futuro concilio tendría que abordar, el de la vida religiosa estuviera siempre -insistente- sobre la mesa.

---

1 Hermano de las Escuelas Cristianas

2 Muestras evidentes de esta inquietud podrían ser la organización en Roma de dos "Congresos Mundiales de los Estados de Perfección", en 1950 y 1957 respectivamente, o la fundación, en 1954, del Instituto "Regina Mundi" para la formación de las religiosas; cuando en 1956 el papa Pío XII convierta este centro en "Instituto Pontificio", utilizará precisamente en su Motu proprio -por primera vez en un documento pontificio- la expresión "renovación acomodada", referida a la vida religiosa; VILLALABEITIA J., Una consagración apostólica, una vida integrada (Tomo I), Ediciones San Pío X, Madrid 2008, pp. 162-166.

Así se entiende que en el momento de formar las comisiones pre-conciliares que se iban a ocupar de preparar los documentos que se discutirían durante el concilio, una de las diez elegidas fuera la “Comisión de religiosos”, decisión que se repitió más adelante, cuando hubo que constituir definitivamente las comisiones conciliares.

Era el primer indicio serio de que el Vaticano II se dedicaría a reflexionar en profundidad sobre la vida consagrada. Y, una vez conocidos los resultados definitivos de su labor, podemos sin duda confirmar que tales presentimientos se cumplieron en un grado muy superior al que incluso los más optimistas imaginaban. Y es que, según han asegurado conspicuos expertos en la cuestión, “hay que resaltar el hecho de que, por primera vez en un concilio ecuménico, la Iglesia se haya interesado por los religiosos más allá de las cosas prácticas, ascéticas y jurídicas, y haya formulado una rica panorámica teológica de la vida religiosa”<sup>3</sup>. Será que, aunque a veces no lo parezca, el Espíritu continúa impulsando a su Iglesia....

Quienes me encomendaron la redacción del presente texto sugerían que me ocupase, sobre todo, de aspectos de la vida religiosa que tuvieran una relación más directa con los intereses específicos de Sinite. Ahí la elección no admitía dudas: nos centraremos en la vida religiosa apostólica. Somos conscientes de descartar, con esta opción, algunos de los planteamientos conciliares más importantes sobre la vida religiosa, que tienen que ver con todos los religiosos y no solo con algunos de ellos. Pero quedarán, sin duda, asuntos interesantes...

Además, en reflexión más personal, dado que han visto la luz tantos y tan variados materiales sobre los religiosos y el Concilio, pensaba que, a la hora de elegir los contenidos concretos, habría que hacer el esfuerzo de ofertar en estas páginas, a ser posible, aspectos que sean menos conocidos para el gran público, aunque

---

3 ROVIRA J., *La vida consagrada hoy*, Publicaciones Claretianas, Madrid 2011, p. 84.

los especialistas los hayan analizado hasta el más mínimo detalle.

A partir de estas dos sencillas premisas de partida, y teniendo en cuenta las posibilidades de extensión del texto, he acotado el contenido del artículo. En él trataré de analizar el camino recorrido por dos de los problemas de los religiosos de vida apostólica que más preocupaban a los padres conciliares al inicio del Concilio, desde sus balbucesos iniciales en los primeros borradores conciliares hasta su reflejo final en los documentos oficiales<sup>4</sup>.

El método concreto que utilizaré será el comentario de algunos textos significativos tomados de los trabajos de la Comisión de Religiosos, que podrían considerarse como borradores más o menos avanzados del definitivo decreto conciliar *Perfectae caritatis*. Dada la limitación de espacio en que habrá que moverse, me fijaré, sobre todo, en tres momentos importantes: a) El Primer Esquema de la Comisión, que se enviaría a los padres conciliares<sup>5</sup> para que propusiesen mejoras, pero nunca se discutió en público. b) El debate en la asamblea conciliar a propósito del Tercer Esquema de

---

4 La bibliografía específica sobre este tema que citaré aquí será la siguiente: AA. VV., Vaticano II. L'adaptation et la rénovation de la vie religieuse (Unam Sanctam 62), Les Éditions du Cerf, París 1968 [en particular sus capítulos : HUYGHE G., "Vie religieuse et apostolat. L'unité de vie dans l'apôtre"; LE BOURGEOIS A., "Historique du décret"; TILLARD J. M. R., "Les grandes lois de la rénovation de la vie religieuse" y "Les instituts voués aux œuvres d'apostolat et de bienfaisance (Commentaire des numéros 8 et 20)"]; CABIELLES DE COS L., "Esquemas conciliares del decreto *Perfectae Caritatis* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa", en *Claretianum* XX (1980) 5-89; CALMELS N., *Concile et vies consacrées*, Robert Morel Éditeur, Forcalquier (Francia) 1968; GALOT J., *Renovación de la vida consagrada*, Mensajero, Bilbao 1967; HAUSMAN N., *Vie religieuse apostolique et communion de l'Église. L'enseignement du Concile Vatican II*, Les Éditions du Cerf, París 1987; SEBASTIÁN F., *Renovación conciliar de la vida religiosa*, Desclée de Brouwer, Bilbao 19682; VILLALABEITIA J., "La vida religiosa apostólica según el Concilio Vaticano II", en *Claretianum* XLIX (2009) 415-501. Todos estos autores proponen, a su vez, amplias bibliografías y, en su conjunto, de gran riqueza.

5 Con fecha 22 de mayo de 1963.

la Comisión<sup>6</sup>, espléndido, por su intensidad, riqueza doctrinal e interés con que se siguió<sup>7</sup>. c) El decreto final aprobado en el aula conciliar el 28 de octubre de 1965, que, siguiendo el plan de trabajo de la Comisión, equivaldría al Cuarto Esquema.

### **¿RELIGIOSOS APOSTÓLICOS O MONJES?**

Las discusiones iniciales entre los padres conciliares se suscitaron a propósito de la pertinencia de hablar de diversos tipos de vida religiosa. El Primer Esquema de la Comisión de Religiosos establecía una clasificación estricta en diversos tipos de religiosos, idea que podría tal vez derivar de la concepción intensamente canónica que dominaba todo el documento. Pero, como es lógico, la vida consagrada se podía analizar desde otros puntos de vista, por ejemplo, el histórico, el espiritual, el teológico, el misionero, etc., lo que hubiera dado, sin duda, lugar a esquemas y planteamientos diferentes.

En cualquier caso, esta manera filojurídica de presentar las cosas, con la trastienda ideológica que transparentaba, no terminó de convencer a muchos padres conciliares. O, por mejor decir, dividió ampliamente sus pareceres.

La Unión de Superiores Mayores de Alemania, por ejemplo, prefe-

---

<sup>6</sup> Tuvo lugar entre el 10 y el 12 de noviembre de 1964 y fue el único debate público sobre documentos de la Comisión de Religiosos. En el debate tomaron la palabra ocho cardenales, trece obispos y cinco superiores generales, muchos de los cuales afirmaban representar el parecer de centenares de padres conciliares o superiores generales. Además, se hicieron llegar a la secretaría del Concilio algunas intervenciones escritas más, que se añadían a las orales, conforme era costumbre en la práctica conciliar.

<sup>7</sup> "Esta discusión, según opinión unánime, fue de una calidad excepcional [...] El debate se mantuvo a una altura y, sobre todo, con una continuidad raramente alcanzadas anteriormente. Los oradores iban enseguida a las cuestiones esenciales"; cf. LE BOURGEOIS A., o. c., p. 63. El Padre Congar, poco dado a hablar de los religiosos en sus escritos sobre el Concilio, se muestra de acuerdo con estas opiniones y añade que lo más sorprendente y positivo fue comprobar que el asunto "interesó realmente a los obispos"; cf. *Le Concile au jour le jour, Troisième session*, Les Éditions du Cerf, París 1965, pp. 108-109.

ría “no hacer distinción entre las diversas formas de vida religiosa: vida contemplativa, vida activa, vida mixta... ya que de esta distinción resultan graves malentendidos... La vida religiosa según los consejos evangélicos es el testimonio de la obra redentora de nuestro Señor Jesucristo, que se manifiesta de diversas formas, sea por una vida de silencio, oración y expiación en alejamiento radical del mundo, o por una vida apostólica activa en el sector escolar o caritativo”<sup>8</sup>.

Otros padres conciliares, incluso entre los más progresistas, insistían, por el contrario, en distinguir con claridad al menos dos tipos de vida religiosa -contemplativa y activa-, lo que debía llevar a distintos estilos de oración, de espiritualidad y de gobierno. Aunque es preciso añadir que su punto de vista era eminentemente práctico; no se cuestionaban explícitamente, todavía, sobre el valor teológico de la distinción entre vida activa y vida contemplativa.

Conviene destacar que en las discusiones a propósito de estos asuntos estaba siempre muy presente la llamada “teología de los dos fines”, un modelo de interpretación de la vida religiosa apostólica que había perdurado durante siglos y se mantenía todavía bastante saludable en vísperas del Concilio. Dicho modelo establecía que los religiosos apostólicos persiguen dos fines; uno, el principal y más importante, denominado a menudo ‘propio’, consiste en su santificación personal por el amor a Dios sobre todas las cosas; el otro, secundario, llamado con frecuencia ‘especial’, sería el amor al prójimo mediante las distintas obras de misericordia. Del primer fin surgirían todas las prácticas de oración, penitencia, retiro, lectura espiritual, silencio, etc., que, en buena lógica, constituyen la actividad más importante del religioso. En el segundo fin encuentran fundamento, por su parte, los distintos compromisos apostólicos de los religiosos, que habrían de ser considerados, al menos en teoría, como menos importantes.

---

8 TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 130.

Sin embargo, como es bien sabido, los religiosos de vida apostólica dedican amplios espacios de su jornada a las actividades apostólicas -escuela, sanidad, atención a personas necesitadas, misiones...- que, según dicho modelo teórico, son menos importantes que la oración, el silencio, el retiro, etc. Además, cuando se entregan a estas últimas prácticas, llegan cansados, preocupados o distraídos por asuntos relacionados con el apostolado, lo que les impide llevarlas a cabo en las condiciones que su enorme trascendencia reclamaría. La consecuencia inevitable de esta manera de comprender las cosas era que en aquellos religiosos se creaba una dicotomía interior, una sensación de estar divididos profundamente, un malestar antropológico que era preciso solucionar de algún modo<sup>9</sup>.

Por ejemplo, en la nota explicativa al Primer Esquema de la Comisión Conciliar que sigue, redactada por un padre conciliar, se aprecia muy bien esta inquietud: "Las congregaciones modernas y las órdenes clericales, como también muchas órdenes mendicantes, han nacido para el apostolado, separándose poco a poco, y en distintos aspectos, de las órdenes contemplativas de tipo monástico. No obstante, han guardado los elementos constitutivos de toda vida religiosa, incluyendo entre ellos algunos propios de la institución monástica, aunque adaptándolos a las exigencias de su fin especial. Su vida religiosa no es un simple medio para el apostolado, sometido a él. Ella conserva su fin propio, que debe ser seguido por sí mismo [no para mejor realizar el trabajo apostólico] y no es otro que la caridad perfecta. Esta no tiene el único efecto de santificar a quienes la buscan, sino que, por el contrario, se desborda en fuente de amor divino para los demás, incita, impulsa, sostiene al religioso en el don de sí mismo al apostolado"<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Sobre el problema de la dicotomía interior del religioso apostólico, cf. VILLALABEITIA J., *Una consagración apostólica...*, pp. 153-160. Este mismo libro recoge los resultados del análisis de las 3.422 notas enviadas por distintos Hermanos de las Escuelas Cristianas a su Capítulo General de 1966 a propósito de esta cuestión; cf. pp. 620-689.

<sup>10</sup> TILLARD J. M. R., *Les instituts...*, p. 230.

Es evidente que la nota está llena de buena voluntad: intenta fundamentar sólidamente la unidad de vida de los religiosos apostólicos, pero lo hace a partir de la santificación personal, que se desborda en buenas obras. El modelo teológico de los dos fines de la vida religiosa está muy presente, dando prioridad al primero de ellos. No se alcanza todavía a ver cómo la acción apostólica es, por sí misma, santificante.

Más allá de estas disquisiciones, entre las distintas aportaciones de esta fase de la discusión quisiéramos aquí destacar “la más importante de cuantas se enviaron a la Comisión”<sup>11</sup>. La firmó un obispo francés, miembro de la misma, para solicitar que se introdujera entre los artículos dedicados a la vida contemplativa y monástica por un lado y los que tratan de los institutos clericales, laicales y seculares por otro, un párrafo dedicado exclusivamente a la vida religiosa activa en general. Y razona su petición: “Las comunidades activas no han surgido de instituciones monásticas, sino directamente de la savia evangélica; tienen su estilo de vida propio. Sus miembros alimentan sus almas, no solo con la oración y los ejercicios espirituales, como los contemplativos, sino también con el apostolado, que les revela sin cesar el rostro de Cristo, que han de contemplar, y su amor, que han de recibir y dar. Es preciso, por tanto, que la forma de vida de estas comunidades, liberándose de las tradiciones híbridas tomadas de la tradición monacal, se adapte profundamente a la finalidad apostólica, que les es esencial; han sido fundadas, no para la contemplación, no para romper con el mundo, sino para el servicio apostólico”<sup>12</sup>.

Como puede apreciarse, se trata de un texto muy sólido en defensa de la vida religiosa apostólica, que se comenta por sí mismo. Por debajo de todo él se siente resonar una crítica sorda a esa idea tan extendida en la época, sobre todo en instancias vaticanas y canónicas, de que el monacato es, en el fondo, la única forma auténtica

---

11 Es una afirmación del Padre Tillard, conocido especialista; *ibidem*, p. 233, nota 20.

12 L. cit.

de vida religiosa, y las demás meras adaptaciones que siempre se dejan algo en la gatera de la acomodación<sup>13</sup>. Según el texto esto no es así: el monacato no es el origen de todos los demás tipos de vida religiosa. El único origen común de todos ellos, monacato incluido, es el Evangelio, por lo que resulta lógico que cada una intente ser fiel al Evangelio conforme a sus peculiaridades carismáticas, con su 'estilo de vida propio', como subraya el texto. Y dentro de estas peculiaridades carismáticas, se afirma con rotundidad que para estos institutos la dedicación al apostolado es esencial, lo que tiene consecuencias evidentes en relación con su visión del mundo, con su estilo de oración, con la vida y organización de las comunidades, con la estructura y gobierno del instituto, con la formación básica y permanente, etc. Estamos, por tanto, ante una aportación que trae nuevos aires a los documentos conciliares sobre vida religiosa elaborados hasta ese momento, que seguramente adolecían de excesiva fidelidad a los planteamientos oficialistas de los años cincuenta en torno a la vida religiosa.

Como era de esperar, en otoño de 1964, cuando tienen lugar en el aula conciliar las primeras discusiones públicas sobre los problemas de los religiosos, volverá a surgir el asunto de la distinción entre vida religiosa contemplativa y vida religiosa activa, presente en los puntos 5 y 6 del nuevo Esquema preparado, el tercero.

En algunas intervenciones se deja sentir todavía la enorme fuerza que tiene la teología de los dos fines: "En esta renovación que hay que realizar en los institutos hay que tener el cuidado de asignar la parte principal a la vida espiritual de sus miembros. Por ello, en relación con todos los religiosos ocupados en tareas apostólicas, condenamos con firmeza esta opinión absolutamente equivocada que defiende que en el primer puesto se deben colocar las obras exteriores y solo después, en segundo plano, la perfección perso-

---

13 Esta concepción podría considerarse como una consecuencia nefasta más de la 'teología de los dos fines', ya que las virtudes eminentemente monásticas -silencio, contemplación, ascesis...- son, precisamente, las que, según dicho modelo teológico, más directamente se relacionan con el fin principal de la vida religiosa.

nal; como si tal orden correspondiera a la mentalidad de nuestra época y a las necesidades de la Iglesia”<sup>14</sup>. En el fondo se estaba repitiendo el conocido discurso sobre la primacía de lo espiritual sobre lo apostólico, iniciado ya a principios del siglo XX por el Papa Pío X<sup>15</sup>, y recordado en público por el Papa Pablo VI todavía pocos meses antes de la intervención que nos ocupa<sup>16</sup>.

Algunos padres conciliares se mostraron contrarios a establecer una diferencia tan clara entre los religiosos, por diferentes motivos. Veamos dos notas significativas a este respecto: “La distinción establecida entre institutos de vida contemplativa e institutos de vida activa, desde el punto de vista canónico, si no consideramos más que el estado de vida, es muy práctica, lo confieso. Pero, francamente, no responde a la realidad. Porque nadie ignora que, por un lado, todos los contemplativos realizan alguna actividad (a veces incluso por orden de la Iglesia); y, por otro lado, los religiosos activos no pueden ejercer un apostolado sin cierta contemplación u oración previas. No se puede pasar por alto el grave peligro que entraña esta distinción”<sup>17</sup>; “Los números 5 y 6 del Esquema clasifican a los religiosos en dos grupos: los religiosos contemplativos y los religiosos activos; estos últimos se dedican al apostolado y a las obras de caridad. No nos parece que tal definición dé suficientemente cuenta de toda la riqueza vivida en el interior de las órdenes religiosas”<sup>18</sup>.

14 Opinión del arzobispo jesuita Monseñor V. Sartre, misionero en Madagascar; CALMELS N., o. c., p. 272.

15 Véase a este respecto, como ejemplo, la carta que el Papa Pío X envió en 1905 al Superior General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en vísperas del Capítulo General de este Instituto que habría de estudiar las consecuencias de la supresión del mismo en Francia, ocurrida tan solo unos meses antes; cf. HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, Circular 135, del 29 de junio de 1905, pp. 24-27.

16 Cf. “Discurso a los capítulos generales de seis congregaciones religiosas y a treinta provinciales de la Compañía de Jesús” (“Magno Gaudio”), del 23 de mayo de 1964, en Acta Apostolicae Sedis LVI (1964) 565-571.

17 CALMELS N., o. c., pp. 239-240. Su autor es el Cardenal Richaud, a la sazón Arzobispo de Burdeos.

18 CALMELS N., o. c., p. 287. Del Padre Hoffer, Superior General de los Marianistas.

Una forma de solventar este problema, propuesta por el Abad General de los Premonstratenses, sería “no hablar más de vida ‘contemplativa’ o ‘activa’, y usar [en su lugar] ‘vida monástica’ y ‘vida apostólica’<sup>19</sup>”. Este Abad define luego la vida apostólica como “aquella de los religiosos que, entregados a su ministerio sacerdotal, salen en ayuda de los hombres en obras de misericordia espiritual o temporal, y consagran toda su actividad en la Iglesia al servicio de Dios”<sup>20</sup>. Es de suponer que su expresión ‘ministerio sacerdotal’ no se refiera exclusivamente al ministerio ordenado; y, aunque así fuera, no hay duda de que su texto es, cuando menos, confuso, si no curioso, en una institución en la que 9 de cada 10 miembros no son curas. Termina el Abad Premonstratense afirmando que “todos los religiosos apostólicos deberán ser también ‘contemplativos’ en su vida apostólica. Si se les llama solamente ‘activos’ se da una idea falsa de su estilo de vida y se rebaja el valor apostólico de su labor”<sup>21</sup>.

Las discusiones de viva voz sobre el Tercer Esquema de la Comisión fueron realmente interesantes y muy ricas, fenómeno que se reprodujo con creces a la hora de presentar notas por escrito: ¡14.400 modi! se enviaron para retocar un texto que solo tenía cuatro páginas. Hubo que clasificar aquellas propuestas, analizarlas y ver cuáles incorporar, cómo y dónde hacerlo, en una época en la que no había ordenadores... La comisión trabajó en distintos momentos, valiéndose de diversas metodologías, hasta dar a luz el texto de la *Perfectae caritatis* que sería aprobado por los padres conciliares y promulgado por el Papa Pablo VI en octubre de 1965.

---

19 Se trata de Monseñor N. Camels, bien conocido en nuestras notas; *ibídem*, p. 310. La Hermana Hausman señala que “sesenta padres conciliares, de ellos treinta superiores generales, deseaban hablar de ‘dos géneros de formas de vida religiosa’: la vida ‘monástico-contemplativa’ y la vida ‘apostólico-caritativa’; cf. o. c., p. 107.

20 CALMELS N., o. c., p. 310.

21 *Ibídem*, pp. 310-311.

Perfectae caritatis 5.- El resultado de las discusiones que hemos seguido un poco a lo largo de estas líneas quedó fijado para siempre, sobre todo, en el artículo 5 del decreto conciliar sobre la adecuada renovación de la vida religiosa, que detalla los elementos comunes a todas las formas de vida religiosa.

El mencionado artículo comienza así: “Ante todo, han de tener en cuenta los miembros de cada instituto que por la profesión de los consejos evangélicos han respondido al llamamiento divino para que no solo estén muertos al pecado (Cfr. Rom 6,11), sino que, renunciando al mundo, vivan únicamente para Dios. En efecto, han dedicado su vida entera al divino servicio, lo que constituye una realidad, una especial consagración, que radica íntimamente en el Bautismo y la realiza más plenamente”. Como puede observarse, este primer párrafo concatena una serie de temas comunes a todos los religiosos: parte de la vocación, sigue con la profesión de los consejos evangélicos, la renuncia al mundo y consiguiente entrega a Dios, para terminar en el tema de la consagración especial, que plenifica la consagración bautismal, sin la que carecería por completo de sentido la consagración religiosa.

Continúa después el artículo 5 de esta manera: “Considérense, además, dedicados al servicio de la Iglesia, ya que ella recibió esta donación que de sí mismos hicieron. Este servicio de Dios debe estimular y fomentar en ellos el ejercicio de las virtudes, principalmente de la humildad y obediencia, de la fortaleza y de la castidad, por las cuales se participa en el anonadamiento de Cristo (Cfr. Fil 2,7-8) y en su vida mediante el espíritu (Cfr. Rom 8,1-13). En consecuencia, los religiosos, fieles a su profesión, abandonando todas las cosas por Él (Cfr. Mc 10,28), sigan a Cristo (Cfr. Mt 10,29) como lo único necesario (Cfr. Lc 10,42), escuchando su palabra (Cfr. Lc 10,39) y dedicándose con solicitud a las cosas que le atañen (Cfr. 1 Cor 7,32). Pilares básicos de la vida religiosa son, pues, la dedicación total a Dios, el seguimiento de Cristo, expresado en el texto conciliar con una auténtica pléyade de textos neotestamentarios, y la entrega a la Iglesia. En estas fuentes primordiales de la vida re-

ligiosa encuentran fundamento las virtudes más características de los religiosos, de las que el artículo menciona, en concreto, cuatro.

En el último párrafo de este artículo 5 se halla la clave de solución de las dificultades manifestadas a lo largo de todo el Concilio sobre las diferentes clasificaciones de los institutos religiosos. El párrafo, que se basa en una sugerencia de los obispos alemanes y escandinavos<sup>22</sup> posteriormente elaborada por la Comisión, afirma lo siguiente: “Por esto, los miembros de cualquier instituto, buscando solo, y sobre todo, a Dios, deben unir la contemplación, por la que se unen a Él con la mente y con el corazón, al amor apostólico, con el que se han de esforzar por asociarse a la obra de la Redención y por extender el Reino de Dios”.

Un componente de la Comisión<sup>23</sup> nos explica bien la génesis concreta de este importante párrafo. Se partía de la frase ‘es preciso que todos los miembros de cualquier instituto unan contemplación y amor apostólico’. Este texto provocó vivas reacciones, en dos sentidos principales. Por un lado, el término ‘contemplación’ suscitaba recelos, a causa de su contenido tradicional, demasiado influenciado por la filosofía griega. La solución consistió en explicar lo que es la contemplación, pero desde el punto de vista bíblico: ‘La contemplación, por la que se unen a Él con la mente y el corazón’. El otro reparo censuraba que el párrafo no ofreciera ninguna solución al problema de la unificación de vida del religioso, porque no concretaba el principio fundamental en el que tal unidad debía sustentarse. Y es que, en efecto, ¿cuál podía ser este principio unificador? ¿La oración? ¿La acción? Tras algún debate, la solución fue unánime: la búsqueda de Dios. De ahí surgió el complemento ‘buscando solo, y sobre todo, a Dios’. Ensamblando adecuadamente todas estas piezas, el párrafo quedó bien rematado y los problemas resueltos.

---

22 Cf. TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 138.

23 Se trata de Monseñor Huygue, obispo de Arras (Francia); explicación más detallada del proceso en HUYGHE G., o. c., pp. 182-183.

Como se puede apreciar, este breve párrafo final del PC 5 rompe la contraposición tan frecuente entre acción y contemplación: “En todo religioso, sea cual sea la orden a la que pertenezca, debe existir, a causa de la naturaleza misma de su vida religiosa, la unidad profunda de una contemplación acrisolada en Dios y un celo ardiente por la salvación del mundo”<sup>24</sup>. Y todo por seguir ese criterio evangélico básico que afirma que el valor cristiano más importante es el amor: “Oración y apostolado los considera el Concilio como dos vertientes inseparables de la única caridad”<sup>25</sup>. Para el religioso –como para cualquier cristiano– no existe ninguna disyuntiva entre acción y contemplación, no es preciso elegir necesariamente una sola de las dos; hay que tomar las dos, porque, en el fondo, ambas no son sino dos caras de una misma realidad: el amor de Dios.

Lo habían expresado muy bien las religiosas auditoras en el Concilio en una de sus notas: “Vida activa y vida contemplativa tienen un mismo homenaje que ofrecer a Dios y un mismo mensaje que enviar al mundo. Pero para una el lugar y la materia prima de la contemplación y el holocausto serán el mundo y la acción; mientras que para la otra serán el claustro y el oficio divino. Contemplación y apostolado serán igualmente practicados, aunque con expresiones y medios diferentes”<sup>26</sup>.

### SENTIDO TEOLÓGICO DE LAS LABORES APOSTÓLICAS

Otro problema que tuvo ocupados desde el primer momento a los miembros de la Comisión, y que suscitó un vivo interés entre los padres conciliares, lo podemos agrupar bajo el vasto denominador común de las labores apostólicas de los religiosos. Recordar las discusiones sobre algunos de los atolladeros de las páginas anteriores, como la teología de los dos fines o la pregunta por el monacato como única forma auténtica de vida religiosa, nos ayudará a ver más claro y evitará molestas reiteraciones.

24 L. cit.

25 SEBASTIAN F., o. c., p. 275.

26 TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 138, nota 176. Las cursivas están en el original.

Los peligros del activismo.- El documento preconiliar sobre los religiosos pone ya en guardia contra el activismo, un peligro que acecha permanentemente a los religiosos de vida activa: "Para disipar todo equívoco pernicioso sobre esta materia, hay que comprender, cueste lo que cueste, que, incluso en aquellos institutos especialmente dedicados a las 'obras exteriores', la vida interior y el cuidado por la oración no están en absoluto excluidos; al contrario, ambos se presuponen para la obtención del fin principal de un 'instituto de estado de perfección', y deben ocupar sin discusión el primer puesto en el criterio y en la vida de sus miembros"<sup>27</sup>. Como puede apreciarse, la teología de los dos fines de la vida religiosa se deja ver con claridad en el texto: el fin principal de todo instituto religioso -los demás son secundarios- es la perfección personal de sus miembros, esto es, la santificación personal, a la que están directamente orientados los dos afanes que se mencionan: el cultivo de la interioridad y la oración. De ahí, asimismo, la insistencia en denominar la vida consagrada como 'estado de perfección', tan extendida en la época, que preside también desde el primer momento el contenido del documento.

El texto continúa, yendo a centrarse en la anomalía que pretende combatir: "Por esta razón, hay que rechazar el peligroso error que se conoce como 'activismo', que tiende a aumentar en nuestra época entre quienes han escogido la perfección evangélica. Este error les hace menospreciar la vida interior y hacer poco caso de la eficacia de la oración, arrastrándolos a esa fiebre inquieta, y a menudo estéril, de una 'acción' -como se la conoce- más engañosa que eficaz"<sup>28</sup>. Si en el párrafo anterior se dejaban claras las prioridades del religioso apostólico, en este se carga, con gruesos trazos despectivos de incompetencia y engaño, contra el enemigo de la interioridad y la oración, que no es otro que 'eso que llaman' acción.

---

27 HAUSMAN N., o. c., p. 96 (párrafo 24); HUYGHE G., o. c., p. 177 (párrafo 24).

28 L. cit.

Otro párrafo en sintonía con la denuncia del activismo que se acaba de presentar, aunque con reprensión más diluida, se puede leer en un capítulo anterior del documento: “Los que se dedican a las obras de apostolado no olviden que la actividad que desarrollan debe brotar de la abundancia de la vida interior y estar sostenida por el espíritu de oración, para obtener de esta manera una fecundidad plena en la búsqueda de la salvación de las almas. Por ello, tanto los sujetos que se entregan a las obras de apostolado como los superiores que las aprueban en su instituto y las encomiendan a sus miembros deben, por encima de todo, equilibrarlas convenientemente, según indiquen las constituciones, con los ejercicios de piedad de los que la vida interior se nutre”<sup>29</sup>. Como se ve, la primacía va siempre a la vida interior, que es la que asegura la buena orientación de las actividades apostólicas, que no parecen ser sino un peso, una distracción, el anuncio de un posible problema en lontananza si no se anda con cuidado. Esta concepción cambiará mucho a lo largo de la gestación del documento final, hasta llegar a considerar que las obras son en realidad un don, y no un añadido molesto y peligroso.

Los planteamientos del documento de la Comisión preconiliar anticipaban la discusión que se avecinaba en los estadios subsiguientes del proceso. De hecho, el tercer capítulo del Primer Esquema Conciliar llevaba por título: “Sobre la renovación adaptada de los estados de perfección en lo que concierne a su doble fin”<sup>30</sup>. Tal encabezamiento anunciaba la orientación de los contenidos de esa parte del documento, que suscitaron, de nuevo, un vivo enfrentamiento de pareceres.

Muchos padres conciliares, para empezar, ponían en cuestión el título del capítulo, al que “se le reprochaba, en general, que el dualismo en los fines conducía a un dualismo en la elección de los medios, con el consiguiente peligro de desgarrar la vida religiosa

29 HUYGHE G., o. c., p. 178 (párrafo 71); HAUSMAN N., o. c., p. 94 (párrafo XII,10).

30 HAUSMAN N., o. c., p. 75.

concreta entre el atractivo de la oración y las llamadas cada vez más apremiantes hacia el apostolado. Y, en cualquier caso, el título no llegaba a explicar cómo el apostolado puede nutrir también la vida de unión con el Señor<sup>31</sup>. Otro padre criticaba, en esta misma línea, que el documento “reduce la caridad a una sola de sus dimensiones, como si el amor al prójimo no fuera asimismo un fundamento de la vida religiosa”<sup>32</sup>.

Pero, en lo que toca a nuestro argumento, las reacciones más interesantes fueron las que se produjeron en torno al activismo, sobre el que se mantuvieron varios párrafos literales del documento preconiliar que lo condenaban como un error<sup>33</sup>, aunque introduciendo ciertos retoques que rebajaban ligeramente la acritud de la condena.

La verdad es que desde la Comisión Coordinadora del Concilio se había sugerido a la Comisión de Religiosos que modificaran algunos puntos concretos de lo que llegaría a ser el Primer Esquema Conciliar: “La vocación religiosa llega a una persona no solo para ella misma, sino también para el bien de la Iglesia y de los hombres [...] No es suficiente con que los superiores y demás religiosos armonicen las obras apostólicas y los ejercicios espirituales; es necesario asimismo aprender a encontrar a Dios en cualquier circunstancia de la vida, sobre todo después de que, con su humanidad, Cristo asumiera este mundo, y por su Espíritu continuase la obra de la redención. En lo que respecta a horarios, ejercicios de piedad, observancias obsoletas para siempre, que no se dude en simplificar, e incluso suprimir, todo aquello que entorpece inútilmente la vida”<sup>34</sup>. Por lo que parece, los miembros de la Comisión de Religiosos que terminaron de poner a punto el Primer Esquema no hicieron demasiado caso a estas indicaciones de sus superiores

---

31 TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 140.

32 L. cit.

33 Precisamente los que hemos citado más arriba; cf. páginas 10-11.

34 TILLARD J. M. R., *Les instituts voués...*, p. 234.

jerárquicos en el Concilio. Sin embargo, dichas ideas eran compartidas por muchas otras personas, en especial por gran cantidad de religiosos.

Es el caso de los Superiores Mayores de Alemania, que dedican tres de sus ocho propuestas a poner en cuestión ciertas afirmaciones del Primer Esquema. La propuesta inicial de los religiosos germanos reclama que “no se encierre el estado religioso en los únicos límites de la santificación individual de los religiosos sino que, por el contrario, se muestre que deben implementar la vocación salvífica de la Iglesia y servirla directamente, según su función propia”<sup>35</sup>. Siempre el doble fin en cuestión, al menos la subordinación del fin específico al fin principal. Idéntica idea de fondo se observa en su segunda propuesta: “Superar la escisión entre observancias y apostolado: el apostolado se enraíza en la esencia de la vida religiosa más íntimamente de lo que de ordinario se piensa”<sup>36</sup>.

A este respecto, un obispo del Norte de África se pregunta si para resolver los graves problemas que supone para numerosos religiosos la unificación de su vida interior y su actividad apostólica basta con la observancia de los ejercicios de piedad; y reflexiona: “Muchos religiosos son incapaces de cumplir con los abundantes ejercicios espirituales del reglamento comunitario, no por infidelidad o pereza, sino por el peso del trabajo que cotidianamente se les encomienda. Lo que está aquí en cuestión es mucho más profundo [que una simple reestructuración de horarios]: hay que readaptar toda la vida religiosa, redistribuir los ritmos de vida, simplificar los ejercicios, ofrecer la posibilidad de tiempos de silencio, permitir una cierta proporción de soledad”<sup>37</sup>. No se trata, según dice este prelado, de aprender a organizar mejor los horarios, sino, más bien, de cambiar la concepción de base: al religioso que ha estado todo el día trabajando quizás le resulte más atractivo -y

---

35 L. cit.

36 *Ibidem*, pp. 234-235.

37 *Ibidem*, pp. 233-234.

más saludable- disponer de ciertos ratos de silencio y soledad, que tener que cumplir con una larga lista de plegarias comunitarias. Aunque el obispo en su nota no entra en motivos teológicos de fondo, sí que está denunciando una evidencia: en las comunidades religiosas apostólicas hay dificultades para armonizar una vida comunitaria repleta de actividades piadosas -oraciones, meditaciones, lectura espiritual, rosario, etc.- con una labor apostólica bien llevada. Porque es evidente que, para desarrollarlas como es debido, ambas piden intensidad; y, por más que surja de fuentes generosas, el entusiasmo nunca es inagotable.

Siempre en relación con la dialéctica oración-acción, “hay un obispo que escribe: ‘Si no se acepta la supresión del activismo, que se añada entonces un párrafo del mismo estilo que condene igualmente el error del quietismo’. La Comisión responderá (¿seriamente?): ‘Se conservará el texto; el quietismo no es un peligro propio de nuestro tiempo’”<sup>38</sup>. En realidad, esta condena tan viva del activismo a partir de la proclamación del primado del amor de Dios dividía los pareceres: unos estaban completamente de acuerdo con lo escrito, mientras que otros luchaban denodadamente por eliminar del texto esas referencias.

Vida religiosa y apostolado.- A pesar del permanente afán de resumir y recortar su Esquema con que se obligaba a trabajar a la Comisión de Religiosos, de cara al Segundo Esquema se consiguió introducir algún contenido nuevo. Entre ellos, el siguiente texto, amplio y de una riqueza indiscutible, que aporta nuevos horizontes y planteamientos de cara a la renovación de la vida religiosa apostólica: “Ya que gran cantidad de institutos de estados de perfección han sido fundados y aprobados para anunciar a Cristo, conducir a Él a los hombres o servirlo en sus miembros, como pide la maternal responsabilidad de la Iglesia, es importante que sus miembros

---

38 TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 141, nota 187. Monseñor Huyghe cuenta la misma anécdota, aunque en términos menos irónicos, añadiendo que ese padre conciliar era miembro de la Comisión de Religiosos; cf. HUYGHE G., o. c., p. 179.

conciban correctamente su actividad y la cumplan eficazmente; así responderán con fidelidad a su vocación para la gloria de Dios y la salvación de la Iglesia”<sup>39</sup>. Comienza, pues, el texto invitando a los religiosos apostólicos a interpretar con claridad el propósito para el que nacieron sus institutos, ya que una apropiada percepción de esta originalidad resulta imprescindible para poder responder con fidelidad a la propia vocación.

Pero el texto continúa: “En estos institutos, en efecto, la acción apostólica y caritativa es el fin específico de sus miembros que, impulsados por la caridad de Cristo, deben asumir con un celo ardiente y los medios apropiados, como un santo ministerio y una obra de caridad propia del instituto, encomendada por la Iglesia y que hay que ejercer en su nombre. Por tal motivo, la organización de la vida regular debe llevarse a cabo sabiamente, contando con las obligaciones del apostolado, sin que por ello pueda sufrir el menor daño”<sup>40</sup>. Podemos comprender este párrafo como un intento de equilibrar la importancia de los dos fines clásicos de la vida religiosa, sin quitar ningún valor al principal, pero subrayando la necesidad de dar espacio a las obras apostólicas del instituto sin miedo a que ello pueda afectar a la calidad de la vida regular. Destaquemos también aquí la presencia del término ‘ministerio’, atribuido a las obras del instituto, y el papel de la Iglesia, que encomienda la tarea y en su nombre ha de ser, por tanto, realizada.

Pero el texto continúa: “Conducida por estos motivos superiores, impulsada por el celo por las almas, la acción de los religiosos no debe confundirse con un celo o una actividad meramente naturales, ni obstaculizar la unión íntima con Dios, que hay que buscar por encima de todo y favorecer por ejercicios adecuados. De hecho, si se entregan a la vida activa y apostólica por causa de Dios, los religiosos no quitan nada a su vida de contemplación interior

---

39 Será el artículo 20 del Segundo Esquema; HUYGHE G., o. c., pp. 179; TILLARD J. M. R., *Les grandes lois...*, p. 141.

40 L. cit.

sino que, más bien, le aportan una ayuda saludable y crecen en caridad, lo que unifica su vida"<sup>41</sup>. El artículo se vuelve aquí un canto a las bondades de la vida apostólica, que ha dejado de ser un riesgo a manejar con mucha precaución, para convertirse en un valor a cultivar, una fuente de bendiciones, siempre que se lleve a cabo con las debidas disposiciones internas, a partir de 'motivos superiores'.

Entregarse con entusiasmo a las tareas apostólicas no significa en absoluto dejar de lado el objetivo principal: 'la unión íntima con Dios'; al contrario, ejercitando las labores apostólicas en las condiciones que indica el texto se goza de una valiosa ayuda para alcanzar con más facilidad ese objetivo. Subrayemos también la alusión a la 'unificación de vida' como uno de los grandes beneficios que se derivan de esta manera de comprender la actividad apostólica de los religiosos.

Y el nuevo artículo concluye así: "Quienes se consagran a las obras de beneficencia no deben limitarse exclusivamente a cumplirlas con fidelidad. Es necesario también que, sea cual fuere su trabajo, anuncien a los hombres, mediante el ejemplo de su vida y, en la medida de lo posible, también por la palabra, la insondable riqueza de Cristo"<sup>42</sup>. Interesante párrafo final que invita a plantear la actividad apostólica en un plano mucho más amplio que el mero desarrollo material de la labor caritativa, incluyendo siempre en el apostolado el ejemplo de vida del religioso apostólico y, cuando se vea conveniente, también la proclamación explícita del Evangelio.

En todo este artículo es muy evidente el interés por romper la dicotomía 'vida interior-vida apostólica' que se provocaba sin remedio en el religioso apostólico a partir de la teología de los dos fines. El texto intenta abrir un puente de unión entre ambos fines: cuando en su actividad uno se guía por motivos sobrenaturales,

---

41 L. cit.

42 L. cit.

su vida interior crece, se enraíza más en Dios; de hecho, el trabajo apostólico es visto como un camino de encuentro con el Señor.

Sin embargo, “el acento está todavía colocado en ‘la unión con Dios’ anterior a la actividad caritativa fraternal; como si un íntimo manantial personal desbordara, y se aprovechase el agua sobrante en beneficio de los demás. No se insiste todavía en el hecho de que la caridad fraternal por sí misma, la entrega de uno mismo al Cristo presente en los hermanos, conduce al amor de Dios. Se continúan subordinando los fines. No obstante, la idea [correcta] está ya allí, ¡de manera germinal!”<sup>43</sup>.

En relación con estos mismos asuntos, pero de manera menos clara e intentando solventar otro tipo de cuestiones más canónicas, se manifiestan los Superiores Mayores de Alemania en el documento al que hacíamos referencia más arriba: “La actividad de los religiosos no puede ser interpretada como puramente subsidiaria o como una simple ayuda. La historia de la Iglesia demuestra que los religiosos tienen, incluso en el campo exclusivamente pastoral, una función específica, necesaria [...] El apostolado de los religiosos es un derecho y un oficio específico e innato en ellos”<sup>44</sup>. No se trata, por tanto, de que su trabajo venga bien a la Iglesia en determinadas circunstancias, o de que sea más eficaz, o más duradero, que el que puedan realizar quienes no son religiosos. Las razones hay que buscarlas en otra parte. Cuando el Espíritu suscitó en la Iglesia a los religiosos de vida apostólica, lo hizo con la vista puesta en determinada actuación concreta, en una misión apostólica a desarrollar en ella. La acción apostólica de los religiosos promueve el Reino de Dios porque para ello nacieron en la Iglesia por voluntad expresa del propio Espíritu Santo.

Hacia una nueva comprensión de las labores apostólicas.- Llegados al espléndido debate público en el aula conciliar al que fue

---

43 TILLARD J. M. R., *Les instituts voués...*, p. 232. Las cursivas están en el original.

44 *Ibíd.*, p. 235.

sometido el Tercer Esquema de la Comisión, la primera intervención que merece la pena destacar fue la del Cardenal Suenens<sup>45</sup>, que presentará una propuesta en la que insistirán de nuevo al día siguiente tanto el Padre Van Kerckhoven como las religiosas auditoras; pero, de todos ellos, el Cardenal es quien más la concreta: “Los pastores y teólogos elaborarán una espiritualidad de la vida activa y del apostolado más precisa y mejor adaptada a las necesidades de estas congregaciones activas.

En este orden de ideas, sería deseable que incluso la teología de los votos fuese forjada desde una dimensión apostólica”<sup>46</sup>.

Se refiere luego el Cardenal a la constitución sobre la Iglesia -*Lumen Gentium*-, a punto de ser oficialmente aprobada por el Concilio, que facultará a la Iglesia para reconocer estos consejos evangélicos y reglamentar su práctica. Pues bien, “que estos consejos sean entonces interpretados de acuerdo con toda su virtualidad dinámica y apostólica, y que sean constituidos, por ellos mismos, estados de vida útiles para un apostolado más eficaz todavía”<sup>47</sup>. Y es que, si el apostolado pertenece a la trama esencial de la vida religiosa, es lógico que colorea con sus peculiaridades toda la vida del religioso, incluidos los votos y otras realidades no menos importantes como la oración, la vida comunitaria, el gobierno, la formación, la promoción vocacional, etc.

La segunda aportación interesante del Cardenal Suenens es otra invitación a los teólogos; esta vez, a matizar: “Sería de desear que los teólogos definiesen claramente lo que es el apostolado, en el sentido pleno de ‘evangelización’, para que no se adorne con este nombre toda clase de actividades”<sup>48</sup>. Ello ayudaría, sin duda, a realizar ciertas opciones incómodas con un mayor conocimiento de causa.

---

45 Arzobispo de Malinas (Bélgica) y miembro de la Comisión Coordinadora del Concilio.

46 CALMELS N., o. c., p. 249.

47 *Ibidem*, p. 250.

48 *Ibidem*, p. 251.

Con todo, si atendemos a las consecuencias que tuvo para la concepción de la vida religiosa apostólica que mostrará al final el *Perfectae caritatis*, la intervención más importante de estos tres días de debate en el aula conciliar fue, sin duda, la del Padre J. Van Kerckhoven<sup>49</sup>. Su contenido es muy claro: “En las congregaciones religiosas dedicadas a la vida activa, la acción apostólica es parte esencial de la vida religiosa, igual que aquello que la hace ‘religiosa’. En esta forma de vida religiosa, suscitada en la Iglesia por el Espíritu Santo y reconocida oficialmente por la Iglesia como modo de vida auténticamente conforme a los consejos evangélicos, la acción apostólica no es un accesorio, sino que pertenece a su misma naturaleza”<sup>50</sup>.

En la explicación que el Padre Van Kerckhoven da sobre este principio fundamental queda clara la relación que se establece entre vocación, consagración y caridad, tres términos íntimamente entrelazados, hasta el punto de poder decir que no son -casi- sino uno solo: “La consagración especial característica de la vida religiosa tiene como fin ‘el crecimiento en la caridad hasta la perfección’<sup>51</sup>, caridad tan unida a Dios como al prójimo, ya que este es, al mismo tiempo, amado en Dios. Por este motivo, la consagración religiosa no solamente expresa y establece un vínculo con Dios, sino que comporta el servicio al prójimo según la vocación personal que cada cual ha recibido de Dios. Para los miembros de las congregaciones dedicadas a la vida activa esto quiere decir que la misma caridad a la que les lleva su consagración religiosa les impulsa, según su vocación particular, a comunicar a los demás el fruto de su contemplación y a gastar su vida al servicio de la juventud, de los enfermos, de las misiones o de todas las demás obras de misericordia. En consecuencia, su trabajo apostólico, cumplido santamente, es obra de caridad que les une a Dios y les hace alcanzar el fin de su vida religiosa. Por eso, la acción apostólica pertenece a

49 Superior General de los Misioneros del Sagrado Corazón.

50 CALMELS N., o. c., p. 299.

51 Según él mismo indica, está citando al Papa Pablo VI; cf. nota 15.

la esencia de su vida religiosa. Es, por consiguiente, necesario que en estos institutos dedicados a la vida activa toda la vida religiosa esté penetrada de espíritu apostólico y toda la acción apostólica esté animada de espíritu religioso”<sup>52</sup>.

El Superior de los Corazonistas habla también del activismo, pero lo hace para quitarle hierro, y también de los dos fines de la vida religiosa, aunque solo con la intención de mostrar que, para los religiosos apostólicos, ambos fines no son sino uno solo: “Por supuesto que no ignoramos los peligros del ‘activismo’, pero ¿cómo hay que mirar la acción apostólica? ¿Solamente como un peligro, o un obstáculo para la santificación personal? De ninguna manera. Muy al contrario, la acción puede y debe ser, no solo un medio de santificación -el apostolado santifica al apóstol-, sino que, en estos institutos, se trata incluso de una forma de santidad”<sup>53</sup>.

Continúa el Padre Van Kerckhoven refiriéndose a la teología de los dos fines, causa, a su entender, “del divorcio y la desarmonía entre vida espiritual y acción apostólica. Los religiosos dedicados a la vida activa no desprecian la santificación personal; pero lo que cuenta, el verdadero estimulante de su vida, es el Reino de Dios, que hay que propagar, y el servicio del prójimo. Lo que les determina a consagrarse a Dios en la vida religiosa es, ante todo, el Reino de Cristo, la solidaridad con los pobres, el servicio fraternal del prójimo”<sup>54</sup>.

Concluye su intervención el Padre Van Kerckhoven con dos peticiones muy concretas, que son un buen resumen de su discurso: “a. Que el Esquema ponga más de relieve el carácter específico de la vida religiosa ‘activa’, constituyendo su elemento esencial el apostolado. De esta manera se podría elaborar y construir una teología de la vida religiosa activa, de modo que, en la revisión de

---

52 CALMELS N., o. c., p. 299. Las negritas están en el original.

53 L. cit.

54 *Ibidem*, pp. 300-301. Las negritas están en el original.

las constituciones de los institutos dedicados a la vida activa, el apostolado apareciera como la inspiración de la vida religiosa. b. Que en el texto aparezcan las siguientes frases: 'En los institutos dedicados a la vida activa, tanto masculinos como femeninos, la vida religiosa está tan íntimamente unida a la acción apostólica que esta última es el alma de la vida religiosa'; y el otro añadido: 'Toda esta vida religiosa está penetrada de espíritu apostólico; toda la acción apostólica está animada de espíritu religioso'<sup>55</sup>.

Las ideas desarrolladas por el Superior de los Corazonistas no son muchas, pero sí certeras y contundentes. Según él, la vocación religiosa apostólica no se recibe para la propia santificación de uno mismo, y allá los demás con sus asuntos. De ninguna manera. Si el Espíritu actúa en la persona del religioso apóstol es para que extienda el Reino de Dios por doquier, de modo que solo entregándose a esa tarea podrá santificarse. En consecuencia, para el Padre Van Kerckhoven, el apostolado es 'una forma de santidad'. A partir de estas concepciones, a nadie le puede extrañar esa idea fundamental suya de que, para los religiosos de vida activa, 'la acción apostólica pertenece a la esencia de la vida religiosa'.

El Padre Tillard escribe una glosa de la intervención de Van Kerckhoven que aclara un poco más su contenido: "El apostolado forma parte de la esencia misma de la vida religiosa de las comunidades activas y no puede ser, por tanto, considerado como algo secundario, superfluo, accesorio. Es una única vocación la que llama a los religiosos a consagrarse a Dios y, al mismo tiempo, a la juventud, a los enfermos, a los obreros, a las misiones, a todas las formas de apostolado. Hace falta, pues, que en estos institutos de vida activa, la vida religiosa esté completamente imbuida de espíritu apostólico, y toda la actividad apostólica animada y conducida por el espíritu religioso. Es necesario que, a la luz de estos principios, se revise con prudencia, aunque también con valentía, la regla de las comunidades de vida activa, que se elabore una verdadera

---

55 *Ibidem*, p. 301. Las negritas están en el original.

teología de la vida activa y de su espiritualidad, que se impregnen profundamente de ellas las legislaciones que traducen a la práctica la observancia de los votos, la vida comunitaria, el modo de gobernar. La vida comunitaria no puede ser comprendida de manera unívoca, e impuesta a todos por igual... En los institutos de vida activa, la santificación personal y la del prójimo no constituyen dos fines diferentes, ni siquiera subordinados uno a otro. Ambos fines no son, en realidad, sino uno solo e idéntico fin<sup>56</sup>.

No se trata, pues, de desbordamiento del amor de Dios, al que todo se subordina, ni de habilidad para mostrar cómo la actividad apostólica brota de la perfección personal del religioso, ni de intentar jerarquizar apropiadamente ambos fines. La clave está en comprender que, existencialmente, no hay dos fines, sino uno solo; en encontrar a Dios en el prójimo<sup>57</sup>; en comprender que, en palabras del Padre Van Kerckhoven, 'el apostolado es una forma de santidad'.

Una nota, remitida a algunos miembros de la Comisión de Religiosos por las religiosas que asistían al Concilio como auditoras, insiste en ideas parecidas: "Para los institutos de vida activa, la acción apostólica pertenece a la naturaleza misma de su vocación, se integra en su búsqueda de la santidad; no se trata de una porción de su vida, de la que el resto sería oración, sino que forma parte de la trama misma de su vida religiosa. La consagración [de estas religiosas de vida activa] debe encarnarse y expresarse en su acción. Esto de ninguna manera excluye la necesidad de tiempos regulares dedicados a la oración personal y comunitaria fuera de todo apostolado; pero llama a la búsqueda y profundización de una espiritualidad propia de la vida activa, sin la cual la religiosa se expone a vivir en una perpetua escisión entre sus deberes de estado y su búsqueda de Dios, cuando uno y otro deben compe-

---

56 TILLARD J. M. R., *Les instituts voués...*, pp. 237-238.

57 Distintos pasajes del Nuevo Testamento nos invitan con insistencia a hacerlo así; véanse, en particular, Mt 10, 42; 25, 31-46; Jn 13, 12-17; 1Jn 4, 7-21; etc.

netrarse<sup>58</sup>. Es preciso sosegar las conciencias de las religiosas de vida activa guiándolas, a la luz de la Santa Escritura, con la ayuda de la liturgia, mediante una doctrina segura y aprobada, hacia la unidad de su vida espiritual, que solo puede realizarse en la persona de Cristo, descubierto y contemplado tanto en la oración como en la vida<sup>59</sup>. Clarividente reflexión de estas religiosas que, en su parte final, parecen aludir a un cierto malestar, extendido entre las religiosas de vida activa, por no hallar unidad en su vida religiosa. Su primera parte, sin ser tan tajante como la intervención del Padre Van Kerckhoven, insiste en que, como no podía ser de otra manera, el apostolado es uno de los hilos fundamentales que tejen la trama completa de la vida religiosa apostólica.

Perfectae caritatis 8.- Las discusiones de los padres conciliares permitieron afinar distintas claves de comprensión de las labores apostólicas hasta proponer una visión de la vocación general a la vida religiosa activa completamente distinta de la predominante antes del Concilio. Esta concepción está expresada en artículo 8 del Perfectae caritatis, sin lugar a dudas el más importante de cuantos conciernen al argumento de nuestro estudio.

Dicho artículo consta de tres párrafos, en el primero de los cuales de lee lo siguiente: “Hay en la Iglesia gran número de institutos, clericales o laicales, dedicados a diversas obras de apostolado, que tienen dones diversos en conformidad con la gracia que les ha sido dada; ya sea el ministerio, para servir; el que enseña, para enseñar; el que exhorta, para exhortar; el que da, con sencillez; el que practica la misericordia, con alegría<sup>60</sup>. ‘Hay, ciertamente, diversidad de dones espirituales, pero uno mismo es el Espíritu’<sup>61</sup>”.

---

58 En un contexto algo diferente, la constitución conciliar *Gaudium et spes* repetiría más tarde un mensaje similar: “No se creen... oposiciones artificiales entre las ocupaciones profesionales y sociales, por una parte, y la vida religiosa por otra” (43).

59 TILLARD J. M. R., *Les instituts voués...*, p. 238, nota 38.

60 Cf. Rm 12, 5-8.

61 1Co 12, 4.

Este párrafo inicial del artículo es una descripción de la gran variedad de institutos dedicados al apostolado que existe en la Iglesia. Pero el texto no aporta ninguna enumeración sociológica o curiosa, sino que gira en torno al Espíritu, a los carismas, a la gracia recibida por los distintos institutos. Se fija, por tanto, en el origen carismático, divino, de tanta variedad, que, en consecuencia, debe comprometer tanto a los miembros del instituto, a mantenerse fieles a las mociones primordiales del Espíritu, como a la Iglesia, que ha de respetar dicha variedad carismática. Además, el párrafo nos invita a contemplar, “en esta variedad de tareas, la diversidad de los dones del Espíritu Santo; entonces se comprende mejor que la diversidad está ordenada por una armonía superior, que se reduce, en definitiva, a la unidad del Espíritu”<sup>62</sup>. Destaquemos también el término ‘ministerio’ -que ha sobrevivido a los intentos de algunos padres conciliares de eliminarlo-, entendido como una labor eclesial permanente y comprometida, promovida por un carisma; algo muy distinto, por tanto, del ministerio ordenado, que deriva del sacramento del Orden y tiene consecuencias prácticas evidentes en la estructura jerárquica de la Iglesia.

Veamos el segundo párrafo: “La acción apostólica y benéfica en tales institutos pertenece a la misma naturaleza de la vida religiosa, puesto que tal acción es un ministerio santo y una obra de caridad propia de ellos, que la Iglesia les ha encomendado y que han de realizar en su nombre. Por lo mismo, toda la vida religiosa de sus miembros ha de estar imbuida de espíritu apostólico, y toda su actividad apostólica ha de estar, a su vez, informada de espíritu religioso. Así, pues, para que primordialmente respondan a su llamamiento a seguir a Cristo y servirle en sus miembros, es necesario que la acción apostólica de los mismos proceda de la unión íntima con Él. De este modo se fomenta la misma caridad para con Dios y para con el prójimo”. Se observa que, al menos las seis primeras líneas, están tomadas casi literalmente de la intervención del Padre Van Kerckhoven, en cuyo núcleo se ha introducido un inciso to-

---

62 GALOT J., o. c., p. 153.

cante al papel de la Iglesia en esta cuestión, producto consecuente de algunas discusiones surgidas en distintas fases de la tramitación del documento<sup>63</sup>. Los comentarios con que acompañábamos la intervención del Superior de los Corazonistas siguen siendo, por tanto, válidos<sup>64</sup>.

En su segunda parte, este párrafo del artículo 8 propone el ejemplo de Cristo, a quien los religiosos deben seguir, servir y, sobre todo, unirse: “Volvamos al Evangelio y veamos cómo Cristo cumplió la voluntad del Padre en su misión apostólica: enviado por el amor del Padre, su actividad le unía a Él, y por tanto conseguía la plenitud de la santidad, desarrollando por completo la fecundidad de su existencia. A ejemplo del Salvador, todo apostolado está destinado a acercar a Dios al que se entrega a él, de tal manera que quien se esfuerza por santificar a los demás, se santifica a sí mismo. No debe sorprendernos, pues, que la vida religiosa se nutra espiritualmente de la actividad apostólica”<sup>65</sup>. Es decir, que el amor a Dios, fundamental para todo religioso, constituye una especie de círculo vicioso: cuanto más nos unimos a Dios, más nos sentimos impulsados a entregarnos al servicio de los demás; pero cuanto más nos entregamos al prójimo, más unidos a Dios estamos. Por este motivo, precisamente, la última frase del párrafo asigna un idéntico origen a ‘la caridad para con Dios y para con el prójimo’; y es que ambas se alimentan recíprocamente la una a la otra, y la energía que las anima es, en realidad, la misma: ambas tienen un núcleo generador común.

El tercer párrafo del artículo 8 es la consecuencia práctica de todo lo anterior: “Por ello, estos institutos han de procurar que sus observancias y costumbres armonicen convenientemente con las exigencias del apostolado al que se dedican. Y como la vida religiosa dedicada a obras apostólicas reviste múltiples formas, es necesario

---

63 Discusiones que no hemos reseñado en estas páginas.

64 Cf. páginas 16-19.

65 GALOT J., o. c., p. 155.

que en su renovación y adaptación se tenga cuenta de esta diversidad, y que en los institutos, diversos entre sí, la vida de sus miembros, ordenada al servicio de Cristo, se alimente por los medios que les son propios y convenientes". No se pueden dar normas concretas comunes para todos los institutos, porque son enormemente variados en su fin apostólico y en su tradición vivida. Pero, a la hora de organizar su vida concreta, todos ellos habrán de tener muy en cuenta las exigencias del apostolado, de manera que, cada uno con sus medios peculiares, en todos puedan sus religiosos entregarse noche y día, sin reservas, al servicio de Dios.

## EN RESUMEN

Al final de este recorrido por los documentos del Vaticano II tendrían que quedarnos claras algunas ideas en torno a la vida religiosa apostólica, que el Concilio defendió con fuerza. La primera de ellas es que los religiosos surgen en la Iglesia por iniciativa y acción del Espíritu Santo. El origen de la vida religiosa, por tanto, es Dios mismo; Él es, también, quien la dota de sus características carismáticas peculiares, para que sean desplegadas en el interior de la Iglesia. Y, por consiguiente, en Dios está asimismo el origen de los diversos ministerios eclesiales que desarrollan en la Iglesia los religiosos de vida activa, ministerios que son consecuencia directa e irrenunciable del carisma recibido del Espíritu. He aquí, pues, el camino concreto que la Trinidad señala a los religiosos dedicados al apostolado para que alcancen la eminente vocación a la que todos los cristianos han sido convocados: ser santos<sup>66</sup>. Porque, como sostenía el Padre Van Kerckhoven, "el apostolado es una forma de santidad"<sup>67</sup>.

Otra idea del Concilio -que también se basa en la intervención del Padre Van Kerckhoven en el aula conciliar- es consecuencia de la anterior y deja las cosas aún más claras para los religiosos

---

66 Cf. *Lumen gentium*, capítulo V.

67 Cf. CALMELS N., o. c., p. 299; páginas 17; 19.

de vida activa. La formula el número 8 del *Perfectae Caritatis* de la siguiente manera: “La acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza misma de la vida religiosa; la acción apostólica no es un elemento secundario o yuxtapuesto; es un elemento constitutivo. Debe ser considerada así mismo como un *sacrum ministerium*. Se trata de un ministerio espiritual<sup>68</sup> porque tiene su origen en los dones del Espíritu. Es una forma peculiar de participar en la misión de Cristo y de la Iglesia”<sup>69</sup>.

De esta manera, la teología de los dos fines, que había marcado con fuerza toda la reflexión teológica sobre la vida religiosa apostólica en los decenios anteriores al evento conciliar, desaparecía para siempre del horizonte espiritual de los religiosos, abriendo las puertas a la posibilidad cierta de alcanzar la santidad dedicándose con entusiasmo a las labores apostólicas de cada instituto. El ocaso de dicha teología suponía también el desvanecimiento -al menos teórico- de la desorientación y la perplejidad en que había sumido a tantos y tantos religiosos apostólicos, que se veían en la encrucijada cotidiana de tener que elegir entre las dos habitaciones de su casa: una espaciosa y llena de luz, en la que pasaban muy poco tiempo, y otra mucho más reducida y oscura, a la que, paradójicamente, dedicaban gran parte de su jornada. La vida religiosa apostólica se había convertido tras el Concilio en una única habitación, intensamente soleada toda ella, con distintos rincones preparados para crear ambientes diferenciados, desde los que, no obstante, siempre se tenía bien presente el resto de la habitación, que no se abandonaba jamás para pasar a otro lugar separado. La antigua dicotomía interior del religioso apóstol dejaba ahora paso a una sólida y reconfortante unidad de vida.

Todo lo anterior supone un doble compromiso, de gran importancia. Por un lado, los religiosos de cada instituto deben ser fieles al

---

68 Cf. 2 Co 3, 8.

69 GARCIA PAREDES J.C.R., “Misión”, en *Diccionario teológico de la vida consagrada*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1989, p. 1.112.

propio carisma<sup>70</sup>, es decir, también a su propia misión apostólica, adaptándola con creatividad y eficacia a las circunstancias de cada época<sup>71</sup>. Por parte de la jerarquía eclesial, aun reconociendo su derecho a reglamentar de alguna manera en todas estas cuestiones, entre otras razones por el propio bien de las mismas, es imprescindible que ponga mucho cuidado en respetar la vocación específica de cada instituto, ya que no es ella quien se la ha concedido, sino el propio Dios, fuente de todo bien. Asumiendo y poniendo en práctica con atención, por ambas partes, este doble compromiso la Iglesia podrá aproximarse un poco más, sin duda, a ese Reino de Dios cuyo germen porta<sup>72</sup>.

---

70 Cf. *Perfectae caritatis* 2; 5.

71 Cf. *ibídem*, 20.

72 Solo hay dos documentos conciliares que no dicen ni una palabra sobre los religiosos: las declaraciones sobre la libertad religiosa, *Dignitatis humanae*, y sobre la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas, *Nostra aetate*, lo que en absoluto significa que esos asuntos no tuvieran ninguna influencia en el desarrollo de las discusiones conciliares sobre vida religiosa. En el resto de documentos conciliares la vida religiosa aparece siempre en algún momento. Con todo, tres comisiones en particular recibieron de la Comisión de Religiosos el encargo de ocuparse de algunos asuntos concretos relacionados con la vida religiosa, lo que quedará reflejado en sus documentos finales: la de Liturgia que, en *Sacrosanctum Concilium*, no propone nada específico sobre los religiosos apostólicos; la que estudiaba la función pastoral de los obispos, en cuyo documento final *Christus Dominus*, especialmente en los artículos 33, 34 y 35, sugiere distintos criterios en torno al trabajo apostólico de los religiosos en las diócesis, y la de Misiones, cuyo documento final *Ad gentes*, sobre todo en sus artículos 18 y 40, se refiere al importante papel de los religiosos en las jóvenes iglesias. Otra comisión trató asimismo con cierta extensión la problemática de los religiosos, aunque sin haber recibido para ello encargo alguno de la Comisión de Religiosos. Su documento final, *Lumen gentium*, aparte de varias menciones breves en casi todos los capítulos, dedica un espléndido e imprescindible capítulo completo al tema de los religiosos, el sexto, aunque en él nunca se refiera específicamente a los religiosos dedicados al apostolado; cf. VILLALABEITIA J., *La vida religiosa...*, pp. 476-500.